



Ética y Cine Journal

ISSN: 2250-5415

ISSN: 2250-5660

eticaycine@psi.uba.ar

Universidad de Buenos Aires

Argentina

Laso, Eduardo

La responsabilidad por el goce

Ética y Cine Journal, vol. 14, núm. 1, 2024, Marzo-Junio, pp. 89-95

Universidad de Buenos Aires

Argentina

DOI: <https://doi.org/10.31056/2250.5415.v14.n1.44637>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=564477407009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

La responsabilidad por el goce

Les choses humaines | Yvan Attal | 2021

Eduardo Laso*

Recibido 28/12/2023 aprobado 08/02/2024

Resumen

Les choses humaines (2021) de Yvan Attal tiene como trasfondo los efectos del movimiento *MeToo*, y el problema jurídico de determinar el abuso sexual en relaciones que se presentan aparentemente consentidas. La perspectiva de género aplicada al derecho penal pretende producir una subversión de principios básicos tales como: igualdad ante la ley, presunción de inocencia hasta demostrar lo contrario, diferencia entre testimonio y prueba, y aporte de pruebas a cargo de la parte acusadora. El caso de abuso sexual que propone el film permite, sin embargo, eludir esa vía. A diferencia de *Rashomon*, de Akira Kurosawa, donde los involucrados en un crimen dan testimonios divergentes en torno a los hechos, aquí los involucrados cuentan los mismos hechos, solo que divergen en el sentido que le dan: mientras que para Alex hubo una relación consentida, para Mila fue una violación bajo amenaza. Pero las cosas humanas no son tan simples: bajo el marco de un juicio, el film propone la paradoja de una relación sexual consensuada que deviene abuso por resignificación.

Palabras Clave: Abuso sexual – *MeToo* – culpa – responsabilidad

Responsibility for pleasure

Abstract

Yvan Attal's film *Les choses humaines* (2021) has at its background the effects of the *MeToo* movement, and the legal problem of determining sexual abuse in relationships that are apparently consensual. The gender perspective applied to criminal law aims to produce a subversion of basic principles such as equality before the law, presumption of innocence until proven otherwise, distinction between testimony and proof, and the presentation of evidence by the accusing party. The sexual abuse case that the film proposes allows, however, to elude that path. Unlike Akira Kurosawa's *Rashomon*, where those involved in a crime give divergent testimonies about the facts, here those involved tell the same facts, only they diverge in the meaning they give to them: while for Alex there was a consensual relationship, for Mila it was rape under threat. But human things aren't so simple: under the framework of a trial, the film proposes the paradox of a consensual sexual relationship that becomes abuse due to resignification.

Keywords: Sexual abuse – *MeToo* – guilt – responsibility



Ben Attal y Suzanne Jouannet en *El acusado* (*Les choses humaines*)

El film “La acusación” es una adaptación del libro *Las cosas humanas*, de la escritora Karine Tuil. La novela se inspiró en el caso real de Brock Turner, estudiante blanco de 20 años de la universidad de Stanford

en California, quien fuera sorprendido mientras violaba a una estudiante detrás de un contenedor de basura en el campus. A pesar de enfrentar tres cargos que podían acarrearle una pena de hasta seis años en prisión, el juez lo sentenció a seis meses de cárcel y tres años de libertad condicional, cumpliendo sólo 3 meses por buena conducta. La sentencia produjo un escándalo en EE.UU.: más de un millón de personas firmaron una petición para que el juez a cargo del caso fuera retirado de su cargo por haber otorgado una condena tan «ligera». Algunos señalaron que si se hubiese tratado de un joven negro, la sentencia habría sido más severa. Cosa que ya había ocurrido: el estudiante afroamericano Brian Banks de 16 años, acusado de haber violado a una joven, pasó más de cinco años en prisión hasta que la supuesta víctima confesó en una grabación oculta que había inventado el hecho.

* lasale_2000@yahoo.com

“El acusado” tiene como trasfondo los efectos del movimiento MeToo en Francia, que dividió las aguas entre defensores y críticos.

El movimiento se inició en los Estados Unidos como *hashtag* en las redes sociales en octubre de 2017, para denunciar acoso sexual, a raíz de las acusaciones contra el productor de cine Harvey Weinstein, quien se aprovechaba de su poder en la industria del cine para forzar a tener sexo a mujeres que querían hacer carrera como actrices. El movimiento logró que la sociedad tome conciencia de la situación de abuso de muchas mujeres, animándolas a denunciar. Francia se sumó a la ola de denuncias con su propio *hashtag* #BalanceTonPorc (*denuncia a tu cerdo*). Pero también de allí surgió una de las respuestas más críticas al MeToo, en una carta abierta publicada en *Le Monde* y firmada por 100 mujeres, actrices e intelectuales francesas entre las que estaba Catherine Deneuve y la escritora Catherine Millet: «La violación es un crimen. Pero la seducción insistente o torpe no es un delito, ni la galantería una agresión machista». La carta sostiene la «la libertad de molestar» como «indispensable para la sexualidad», y critica un feminismo que «más allá de la denuncia de los abusos de poder, toma rostro de un odio hacia los hombres y hacia la sexualidad». Y alertan del peligro de convertir la «protesta legítima» por la violencia sexual en una «caza de brujas» o en un «nuevo puritanismo», al poner al mismo nivel a violadores y a «personas que no lo merecen», sin darles la oportunidad de defenderse.¹

Jean Claude Milner y Žižek sobre el MeToo

En *Reflexiones sobre el movimiento Me Too y su filosofía*, el psicoanalista Jean Claude Milner señala que el caso Weinstein hizo estallar el paradigma del consentimiento mutuo como la base para tener relaciones sexuales entre seres humanos fuertes y débiles. Es que muchas víctimas del empresario consintieron, pero por los riesgos que corrían si se rehusaban. Era un consentimiento basado en el miedo, por ser la parte más débil.

Apoyándose en esta situación el movimiento MeToo plantea que no hay contrato justo allí donde una parte es más débil que la otra. Lo cual es el caso en las relaciones sexuales, donde la mujer es estructuralmente más débil que el hombre (cuestión que el feminismo venía negando). Tal debilidad depende de la relación sexual en sí misma, como quedaría revelada en el coito: cada acto sexual entre un hombre y una mujer es una violación po-

tencial, independientemente de si ella dio su consentimiento, tomó la iniciativa o experimentó placer. Incluso una mujer puede sentir retrospectivamente que fue sometida a violencia física o psicológica a pesar de que no haberlo sentido durante el acto. La diferencia entre el coito legítimo y la violación reside en la **sensibilidad de la mujer**, y no en el consentimiento. Si antes, durante, o luego del coito, ella siente alguna huella de violencia, entonces ha sido violada. Alegar el carácter subjetivo de los sentimientos no importa, sino lo que ella siente. Su autopercepción. Y como la esencia de los derechos es la protección del débil, sólo las mujeres tienen derechos en cuestiones que involucran la relación sexual: ninguna duda debería beneficiar a un hombre acusado de un abuso sexual.²

El MeToo resignifica la diferencia sexual en inequidad sexual basada en una polaridad fuerte/débil. ¿Por qué sostiene que la mujer es la parte débil en el coito? Porque su cuerpo es penetrado. Para MeToo, las relaciones sexuales son el vínculo entre dos cuerpos anatómicamente diferentes, y no entre dos sujetos que tienen sus cuerpos y hacen usufructo de los mismos. Con lo que retrotrae el logro feminista de separar género de anatomía, al determinismo anatómico, donde ser penetrada es ser poseída, dominada por el varón.

Slavoj Žižek cita a un coach de encuentros norteamericano que plantea que en las relaciones sexuales: “Si alguien no pronuncia un sí entusiasta, sin duda, si dice algo como “Ay, no lo sé”, en este momento equivale a un “no”. Žižek señala que requerir la demanda de un sí entusiasta en vez del sobreentendido entre lo que se dice y lo que no se dice, pone a la mujer que quiere intimar en situación humillante al verse forzada a declararle públicamente a su partenaire que quiere que la posea, en vez de sugerirlo sutilmente. Cuando las mujeres se cosifican para seducir, no lo hacen como objetos pasivos o débiles sino como agentes activos de su propia “cosificación”. La libertad sexual femenina es el derecho a jugar con la autocosificación de manera activa, coqueteando y retirándose a voluntad.

El malentendido de los sexos

MeToo aspira a resolver el malentendido de los sexos entre el goce y el amor, resignificándolo en términos yoicos de rivalidad y relaciones de poder. Tiene razón en señalar al deseo sexual del varón como fetichístico y cosificador de la mujer. Sólo que del lado de las mujeres,

el deseo fetichístico no está ausente; simplemente queda asociado al fetiche común que es el pene (sea en su versión anatómica, o en su versión de juguete sexual, cuando prescinde del varón). MeToo omite que la cosificación es también parte del deseo femenino. Las mujeres que gozan sexualmente con varones no están al servicio del patriarcado falocéntrico, sino de su goce.

¿De qué se trata este malentendido? A falta de ser el falo materno –aquel supuesto objeto de deseo del primer Otro–, el sujeto desea tenerlo. Del lado de los hombres, la salida del Edipo implica el pasaje del no ser al tener, vía identificaciones con el padre. Del lado de las mujeres, el pasaje es de la falta en ser a la falta en el tener. Ella no es el falo ni lo tiene, por lo que su solución es *parecer* el falo (mascarada femenina), tener un hijo que cobra valor fálico, y vincularse con un partenaire que la invista fálicamente por amor, y que además le ofrezca su órgano viril en calidad de fetiche fálico.

En las mujeres, amor y deseo tienden a converger en el mismo objeto.³ Y la pérdida de amor opera como la angustia de castración en el varón. Por eso en ellas predomina el hacerse amar y desear, ya que así reciben el lugar fálico al ser idealizadas por amor, y al mismo tiempo reciben el pene para satisfacer su deseo de falo. Pero la demanda de amor las vuelve dependientes de los signos del otro. Para peor, es una demanda de castración: que done su falta por amor, lo que puede hacer que el varón se angustie. Y en el esfuerzo para causar su deseo, termina a veces condescendiendo al fantasma del varón, para que se le revele el lugar de objeto *a* que ocupa para el deseo sexual de éste.

Si del lado femenino, amor y deseo sexual tienden a converger, del lado masculino tienden a divergir. En *La psicopatología de la vida amorosa*, Freud plantea que una especie de falla sexual masculina generalizada por la cual divergen amor tierno y sensual: por un lado ama a una mujer idealizada a la que no puede desear sexualmente, y por otro lado puede desear a otra mujer degradada a la que no puede amar.

Este malentendido del amor y el deseo sexual entre los sexos, se va producir entre Alejandro y Mila. Lo que no significa que lo que le pasó a Mila sea consecuencia del malentendido estructural entre varones y mujeres. Esto es lo que propone el padre de Alejandro. La “zona gris”, como la llama: Mila buscando un encuentro amoroso, y Alejandro buscando un encuentro sexual. Ella sintiendo vergüenza y arrepintiéndose, y él no entendiendo por qué llora por tener un poco de “acción”. Un malentendido entre hombre y mujer, que se superpone al

malentendido cultural entre una joven de tradición judía estricta, y un muchacho de la alta burguesía acomodada habituado a los placeres. Y los malentendidos no deberían judicializarse.

Pero no propongo esta lectura. La situación de Mila no es comparable a la mujer engañada por el hombre que le dice que la ama para acostarse con ella y luego desaparecer. Aquí se trata de otra cosa.

Cosas del goce fetichístico masculino

Alejandro es un joven francés que vuelve a París desde California donde estudia en la Universidad de Stanford. Sus padres separados, de nivel social alto, son Jean Farel un afamado periodista, y Claire, una ensayista y militante feminista.

Alejandro nunca llegará a verse con su padre, demasiado ocupado en los preparativos para una ceremonia de condecoración por su trayectoria. Jean Farel es un hombre mayor mujeriego que se aprovecha de su posición social y laboral para tener relaciones con compañeras de trabajo y empleadas. Terminará ligado a Quitterie, una becaria que podría ser su hija, a quien deja embarazada. En la escena de seducción en el bar del hotel, hace gala de su saber, explicándole el significado de su nombre (“tranquila”) y comentándole que Quitterie era hija de un príncipe de Galicia. Como su padre quiso casarla a la fuerza, ella se escapó. Pero los criados del padre la alcanzaron y decapitaron. Se trata de una historia sobre la brutalidad del régimen patriarcal y el sometimiento de una mujer al capricho del padre. Luego de esto, terminarán en una cama del hotel. Quitterie encarna la mujer que se siente atraída por el lugar de poder económico de un hombre que podría ser su padre. Si en un primer momento consiente en tener sexo, finalmente huirá, hasta que descubra estar embarazada. Dos años después estará viviendo con Farel y con el fruto de este encuentro. No se la ve a gusto de vivir con un viejo egocéntrico y machista, lo que abre a la pregunta por el deseo de ella en relación a este matrimonio forzado.

Claire, madre de Alejandro, es presentada a partir de un debate con Laplace, otra feminista, a propósito de la violación de una mujer por varios inmigrantes. Claire condena el acto, mientras que Laplace advierte sobre el peligro de utilizar la violación para atacar inmigrantes. Está claro que la pelea es imaginaria: ni Laplace defiende la violación, ni Claire está a favor de su uso para estigmatizar inmigrantes. Sin embargo se produce un choque

entre ambas por motivos que exceden el tema. En determinado momento, Claire va a defender su universalismo, que luego se le volverá contra su hijo: “Denunciamos a los responsables por lo que hacen, no por lo que son. (...) Todos los agresores sexuales, insisto en lo de todos, deben ser fuertemente condenados”.

Esperando al padre, Alejandro termina viendo a Yasmina, una ex amante que ocupa un puesto en el gobierno. En el encuentro se revela que quedó embarazada de él y abortó con ayuda del padre de Alejandro, que también tuvo que ver con su ascenso laboral. Y se insinúa que tal vez haya tenido sexo para conseguirlo. Esta trama paralela, que no parece vinculada con lo que sigue, sin embargo habla de un padre ausente que se presenta en la vida del hijo a través de su goce. Un mujeriego que no parece tener escrúpulos en tener relaciones con una mujer de su hijo, e interviene ayudando a abortar al que podría ser su nieto. No se trata de un aborto decidido por la pareja, sino por Yasmina con el papá de él, para que éste siga soltero su carrera en Standford. Es en este contexto de un último encuentro con Yasmina, que Alejandro va a ir a casa de su madre.

Claire vive con Adam, profesor de literatura y padre de Mila, hija de un anterior matrimonio. Mila vive con ellos luego de haberse alejado de su madre, una judía ortodoxa. Es tímida, apocada, y viene de un mundo religioso asfixiante del que eligió tomar distancia. A lo largo de la cena, Claire se muestra fascinada con su hijo culto, sensible y pianista. Mila parece gustar de Alejandro, que se muestra simpático y amable. Luego de cenar, él se tiene que ir a una fiesta y Claire y Adam le sugieren que la lleve a Mila para que se divierta. En el viaje los vemos reír, compartir música, mirarse. Todo da a entender que se gustan, que puede haber el inicio de una historia de amor. En vez de eso, se va a producir un desencuentro brutal. A la mañana, la policía detiene a Alejandro, denunciado por Mila de violación. Y en la requisa le encuentran una bombacha de ella.

Con la denuncia de Mila, se rompe la relación entre Claire y Adam. Ella se rehúsa a creer que su hijo haya violado. Adam y su ex esposa, en cambio, le creen a Mila y la apoyan. Cuando el padre de Alejandro propone un acuerdo financiero para cerrar el tema, los padres de Mila rechazan la propuesta, que empeora además la situación judicial de Alejandro. A lo que se suma la fama de sus padres que produce una repercusión mediática en la que la condena social y moral se anticipa al proceso judicial.

El desencuentro va a juicio

A diferencia de *Rashomon*, de Kurosawa, donde los involucrados en un crimen dan testimonios divergentes en torno a los hechos, aquí tenemos que los involucrados cuentan los mismos hechos, solo que divergen en el sentido que le dan. Alejandro y Mila en que fueron a una fiesta, que fumaron y bebieron, que salieron a un parque, que él le habló de que tenía un cuchillo, que él la invitó a entrar en una caseta de la plaza, que ella fue, que no se negó ni resistió, que tuvieron sexo, y que él volvió a la fiesta con su bombacha por una apuesta hecha entre amigos. La divergencia se sitúa en cómo interpretan lo ocurrido: mientras que para él se trató de una relación consentida con una chica pasiva que se deja hacer y que gozó, para ella fue una violación, y que no se atrevió a resistirse por sentirse amenazada.

Repasemos el marco procesal de la situación. El psiquiatra dice de Alejandro que es una persona inteligente, educada y cortés. No tiene antecedentes patológicos, ni signos de disociación psíquica, ni ideas delirantes. En otras palabras, es jurídicamente imputable. La psicóloga de Mila, por otro lado, confirma los efectos traumáticos que tuvo sobre ella la relación sexual: trastornos del sueño, pesadillas con la escena sexual, trastorno de imagen corporal, rituales de lavarse, miedo a los hombres. Pero los expertos no pueden asegurar la naturaleza coercitiva de la relación sexual: nadie obligó a Mila a ir a esa fiesta a beber o a fumar. No fue amenazada verbalmente, ni con un cuchillo. Sólo hubo un lenguaje explícito erótico. Ella nunca dijo que no, ni lo rechazó con gestos, gritando o llorando. El examen médico no reveló ninguna lesión. No hubo golpes, ni rastro de violencia.

Dado que no hay pruebas materiales de abuso, y que ambos testimonios son coincidentes en los hechos pero no en su significación, los jueces deben fallar en torno de la culpabilidad o inocencia del acusado basándose en lo que la víctima dice y siente. Se trata de creer en lo que dice ella o él.

Cuando Mila declara, cada vez que el abogado de Alejandro le señala que no se resistió, alega que estaba aterrada, que no podía hablar. Y evita responder sobre si gustaba previamente de Alejandro o no. Cuenta que él se quedó con su bombacha: “Él me dijo que sólo era una novatada. Comencé a llorar, creo que se disculpó”. También declara que anteriormente mantuvo una relación con un hombre casado que la dobla en edad pero que lo dejó, y que fue abusada de chica por un monitor del colegio y por el padre de una amiga.

Alejandro declara que hubo sexo consentido, y que reconoce que lo del robo de la bombacha estuvo mal. Pero que no es un violador. Y lamenta que Mila se haya sentido mal.

Claire se planta como madre que ama a su hijo. Su testimonio no lo ayuda, y termina sacrificando su imagen pública de militante feminista. El padre de Alejandro trata de ayudar al hijo diciendo que esa noche estaba alcoholizado y drogado, y que él mismo como padre disoluto y mujeriego le instaló la idea de que el sexo era algo superficial, sin compromiso. Para este padre, lo que hizo su hijo es un acting dirigido a él: se comportó con Mila al modo en que él se comporta con las mujeres. Plantea que cuando una chica sigue a un chico dentro de una caseta en medio de la noche, sabe lo que hace. E hipotetiza que luego se arrepintió por vergüenza, pero que ella es responsable de lo que le pasó por no haber dicho “no”, caso en el cual su hijo se habría frenado. Remata su discurso con un comentario que termina hundiéndolo: “Sería injusto condenar, destruir la vida de un chico por 20 minutos de acción”.

La abogada de Mila realiza un alegato en la línea del MeToo: Mila es la representante de las mujeres abusadas que no pudieron gritar un “no”. Como tiene que apuntalar el punto más débil de toda la declaración de la víctima, rechaza que no haber dicho *no* equivalga a consentir. Efectivamente, el consentimiento es algo complejo en las relaciones entre personas que ocupan lugares de poder diferentes. Para decirlo al modo de Marx: el obrero que acepta trabajar en la fábrica, ¿significa que acepta que lo exploten, o no le queda otra alternativa? Solo que habría que ver si son equivalentes las relaciones laborales y las amorosas. Para eso, MeToo tiene que sostener a rajatabla que la mujer es siempre la parte débil frente al varón. Cuestión discutible. En el film de Barry Levinson *Disclosure*, es la jefa de una empresa la que abusa sexualmente de su subordinado. No es el género, sino el lugar de poder en una jerarquía social lo que define la parte débil y la fuerte.

La abogada de Mila retrata a Alejandro como macho dominante burgués, hijo de famosos, fuerte, acomodado, que le impone sus caprichos a la pobre Mila, ingenua, aterrorizada y con el peso de la culpa judía. Señala al pasar el desafío de la fiesta de llevarse la bombacha como trofeo y se pregunta si es ilegal, para inmediatamente negarlo. Pierde así el *punto de capitón* de todo el asunto, para sostener –lo cual es incontrastable– que Mila no gozó sexualmente, pero que a Alejandro no le importó porque gozó él. No vamos a meternos en el tema esca-

broso de si hubo o no hubo goce en ella, que en el contexto de un juicio por violación resulta impertinente.

Por alguna razón, en el film habla luego un juez en vez del abogado defensor, anticipando así el fallo. Señala que Alejandro cometió una violación oportunista, pero por falta de antecedentes penales, pide que le den 5 años de prisión con libertad condicional.

La defensa plantea que lo que se está juzgando es si Alejandro penetró a Mila por la fuerza sabiendo que ella no daba su consentimiento. Es la definición de violación de manual de derecho. Se aferra a que ella no se negó ni resistió nunca. Y subraya el choque entre dos culturas –el ambiente judío ortodoxo y el de la alta burguesía parisina–, para justificar los dos modos diferentes de interpretar la misma situación de Mila y Alejandro. Concluye en que como los jueces no tienen nada que pueda contradecir la convicción que Alejandro tuvo en el momento del acto sexual, hay duda razonable y no deberían condenarlo.

Planteado de ese modo, se trata de creer en Mila o en Alejandro. Solo que el film nos ofrece una escena final, un flashback de aquella noche que nos permite salir de esta encerrona.

Estrago

En el *Seminario 23* Lacan afirma que para todo hombre, una mujer es un *sinthome*. En cambio, para las mujeres un hombre puede ser un estrago. Si en las relaciones sexuales, el *partenaire* es un «medio de goce», del lado masculino una mujer es un objeto *a* que involucra un goce fálico limitado y circunscrito. Mientras que en las mujeres, lo ilimitado del goce femenino determina lo ilimitado de la demanda de amor y conduce a que el hombre pueda funcionar como un estrago.

Más que un *sinthome*, Mila es un síntoma para Alejandro: él repite allí la posición de su padre con las mujeres. Mientras que para Mila, encontrarse con Alejandro resulta la repetición de un estrago. Ella viene de ser abusada por el padre de una amiga a los 10 años, por un monitor a los 13, y de ser defraudada en el amor por un hombre casado con hijos que la dobla en edad. Alejandro ingresa en esa serie como la gota que derramó el vaso.

No vemos nunca lo que sucede dentro de esa caseta. Pero en la última escena del film somos testigos de la entrada en la misma y su salida. Vemos a Mila sentada en el banco de la plaza, y Alejandro invitándola a entrar en la caseta del parque. A ella no se la ve atemorizada ni inhi-

bida. Sabe que si acude a ese lugar, no es para fumar. Se cierra la puerta, y luego de una larga pausa, vemos salir a Alejandro. Este joven tan sensible que acaba de tener relaciones con Mila, sale de allí sin mirar hacia atrás, como si acabase de hacer sus necesidades en un baño vacío. Se lo ve indiferente al hecho de que atrás está dejando a una joven que llora, que resulta ser la hija de la pareja de su madre, a quien le encomendaron para que la llevase a una fiesta. Luego vemos a Mila angustiada y con los ojos llorosos.

En sus declaraciones, Mila miente al decir que no se pudo negar o resistir porque tenía miedo de que Alejandro la pudiera atacar con el cuchillo. El abogado defensor tiene allí un punto: no hay manera de sostener la imagen de naif atemorizada en una joven que en su pasado reciente ya tuvo relaciones con un hombre mayor casado y con hijos, con el que salió varios meses. Había muchas maneras de negarse, si no quería. El asunto es por qué miente.

Alejandro miente inicialmente negando que la haya penetrado. Luego ante las evidencias se corrige, para decir que tuvieron sexo consensuado. Efectivamente, no hubo rechazo por parte de ella. Pero miente en pequeños detalles: que el sexo oral no era lo suyo, o que le sacó el pantalón porque le molestaban los botones. En verdad se trataba de obtener su bombacha y tener sexo rápido antes de las dos de la mañana para ganar una apuesta. Toda la escena de intimidad dura 20 minutos. Cosa que le señalan los jueces como sospechoso. Que se trate de la hija de la pareja de su madre, o sea, de alguien que ocupa el lugar de hermanastra, introduce aquí el valor erótico de un objeto prohibido que le quita al padre de ella, ese que está con su mamá. Mila viene a ocupar así el lugar de subrogado del objeto paterno. Y aborda esta relación, repitiendo el modelo del padre, ese mujeriego inveterado que llegó a tener sexo con quien fuera amante de Alejandro.

Mientras que la fiscal insiste en que la actitud pasiva de Mila se debía a que el miedo le impedía reaccionar, el defensor de Alejandro se escuda en que la chica era consciente de lo que iba a suceder, por lo que se trataría de una relación íntima consensuada. La denuncia de la joven correspondería a una venganza después de que él se llevara su bombacha. Alejandro y su abogado repiten una y otra vez que de lo único que es culpable es de haber tenido relaciones en el contexto de un desafío entre amigos de tener sexo con una chica de la fiesta y obtener una prenda íntima. No se dan cuenta que este “pequeño detalle”, resignifica toda la escena sexual.

Mila conoce a Alejandro en la casa del padre. Lo ve atractivo, sensible, culto. Se siente atraída por él y sus modos seductores. Cuando ella acude a la caseta, lo hace sabiendo que él busca intimar con ella. No hay en Mila miedo ni forzamiento, porque también desea eso. Solo que luego del acto sexual, Alejandro le revela que todo lo ocurrido formó parte de una apuesta con sus amigos. Mila tiene toda la razón al calificar lo que sucedió de violación. Fue violada en su intimidad como sujeto, fue abusada en su confianza, volviéndose la depositaria del desprecio que Alejandro siente por sus celos de que la madre esté con el padre de Mila, que su ex amante lo haya dejado y que su padre ayudara a abortar al hijo de él y haya tenido relaciones con ella. Mila entra a la vida de Alejandro desde estos rollos de él. Y ella misma viene con los suyos: madre judía que la asfixia con su fundamentalismo, abuso sexual de un adulto cuando era chica, la relación con un adulto que es padre, y que no deja a su mujer por ella.

Si Mila debe dar muchas explicaciones para dar cuenta de por qué si no quería, no se resistió, es que en el fondo no dijo que no porque quería intimar. Pero en un contexto judicial, eso dejaría libre a Alejandro, siendo que efectivamente la violó. El film propone la paradoja de una relación consensuada que deviene abuso sexual *a posteriori* por resignificación. No estamos planteando que si un varón engaña a una mujer con que la ama para llevarla a la cama y luego borrarse, entonces es un abusador sexual. En todo caso es un tramposo, un mentiroso, un estafador. Las mujeres están advertidas de la frecuencia del verso amoroso para lograr ligar sexualmente. Aquella que accede a salir con un hombre siempre se encuentra en este punto de incertidumbre. Si eventualmente es defraudada, al menos podrá decir que fue deseada. Mila en cambio no puede decirse ni eso. Su situación es singular. Si ella va a un encuentro en la caseta en la esperanza de que se conjuguen deseo y, tal vez, amor, al final se le revela que no encuentra ni amor ni deseo: sólo se trató de un desafío entre machos, del cual ella es irrelevante. Ella no es tomada ni como objeto fálico en la vía amorosa, ni como objeto causa de deseo sexual. Ella es apenas una excusa para ganar una apuesta entre varones.

Si ella gozó sexualmente como afirma Alejandro, la confesión de éste a Mila de que lo que acaba de suceder es para cumplir un desafío de machos, es de un grado tal de humillación, que resignifica el acto sexual consensuado, en un abuso de confianza y una violación. Y esta resignificación no es “subjetiva”, en la línea de lo que ella sintió o autopercibió. Alejandro mismo lo confiesa

sin advertir lo que dice, creyendo que lo de la apuesta es algo separado del acto sexual, cuando es lo que le otorga el sentido objetivo de un abuso. Sentido al que Mila llega después del hecho. Él no forzó su cuerpo, pero violó su intimidad a través de su cuerpo, aprovechando el malentendido del deseo y el amor. No se trata aquí de la afirmación del MeToo de que si a posteriori una mujer siente que fue abusada, debe ser así y hay que creerle.

Se trata de que él la gozó doblemente, al intimar y luego decirle que el sexo que compartieron en verdad no tenía nada que ver con el amor o el deseo, sino con ganar una competencia entre varones. Esta reducción brutal de Mila a mero objeto-trofeo que la rebaja a un agujero y una prenda, resignifica toda la relación íntima que tuvieron, y lo hace a Alejandro culpable de incurrir en abuso sexual.

¹ “Ahora estamos suficientemente advertidas para admitir que el impulso sexual es por naturaleza ofensivo y salvaje, pero también somos lo suficientemente clarividentes como para no confundir el coqueteo torpe con el ataque sexual. Sobre todo, somos conscientes de que la persona humana no es monolítica: una mujer puede, en el mismo día, dirigir un equipo profesional y disfrutar siendo el objeto sexual de un hombre, sin ser una puta ni una vil cómplice del patriarcado”.

² En el artículo jurídico “La carga probatoria en situaciones de violencia de género” (de Alejandra Malica, revista La Ley, 2020), se define la violencia de género como “todo acto de violencia **basado en la pertenencia al sexo femenino** que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”. Se advierten los problemas en esta definición:

el acto violento se basa en que la víctima pertenece al sexo femenino y no en otros motivos, como celos, infidelidad, robo, etc., en la misma línea del modo como se define como violencia racista al acto de violencia basado en que la persona afectada pertenece a una determinada etnia o religión.

El daño psicológico deja un amplio margen de vaguedad: si una pareja se pelea y se putea, ¿el daño es siempre para ella pero no para él, aunque ambos se hayan dicho lo mismo?

Queda además excluido que eso pueda sucederle a alguien perteneciente al género masculino (como fue el tristemente célebre caso Lucio, por ejemplo).

El artículo brega por incorporar la perspectiva de género en el campo del derecho. En tal mirada, se propone alterar dos pilares del campo jurídico: la presunción de inocencia y la carga de prueba por la cual quien imputa determinados hechos, debe probarlos. Para delitos de violencia contra la mujer, “una de las principales pruebas es la **prueba testimonial** basada en lo que declara la víctima”, de modo que el testimonio de aquella mujer que se presenta como víctima es prueba del hecho mismo, y es el imputado quien debe probar su inocencia, que de algún modo ya ha quedado descartada debido al testimonio de la parte acusadora, que tendría “fuerza probatoria” en sí misma. Queda descartada la posibilidad de que las mujeres puedan mentir en esta materia.

³ Dice Lacan en *La significación del falo*: “Es por lo que no es por lo que pretende ser deseada **al mismo tiempo** que amada».